

MODERADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL

NOMBRE  
GUZMAN  
MUÑIZ  
ENRIQUE

ELIMINADO: Una fotografía y dos renglones.  
Fundamento legal: Artículo 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por constituir la reproducción fiel de las características físicas de una persona, por lo que constituye un instrumento de identificación. Además de contener rasgos primarios de una persona.

ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ELIMINADO: Una fotografía.  
Fundamento legal: Artículo 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por constituir la reproducción fiel de las características físicas de una persona, por lo que constituye un instrumento de identificación.

ELIMINADO: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ser un atributo de la personalidad considerado como el espacio territorial donde se asienta una persona.

FOLIO 0000078896182 AÑO DE REGISTRO 1993 01

ELIMINADO: Cinco renglones y una firma. Fundamento legal: Criterio 18/17, del INAI, así como los artículos 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por constituir información que distingue a una persona física del resto de los habitantes del país. Por su parte la firma es información gráfica por la cual el titular exterioriza su voluntad en asuntos públicos y privados, además de que la firma en calidad de ciudadano.

COTEJADO

DOCUMENTO ELECTRONICO

ELIMINADO: Un código de barras bidimensional y un código de barras.  
Fundamento legal: Artículo 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por almacenar información vinculada a datos personales del registrado.

606487E2

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELIMINADO: una huella digital.  
Fundamento legal: Artículo 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ser rasgos gráficos primarios de la persona.

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: artículos 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ser información gráfica por la cual el titular exterioriza su voluntad en asuntos públicos y privados, además de que la firma en calidad de ciudadano

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

**CERTIFICACION NUMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO .-----**

La suscrita Licenciada PATRICIA SOLEDAD SERVIN MALDONADO, Notario Público número Catorce, en el Estado de Michoacán, con Residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, CERTIFICO: Que hoy trece de septiembre del año dos mil diecinueve; COTEJE Y COMPARE, una copia Fotostática que aparece con anterioridad en una foja útil por una sola cara, relativa a la **CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA**, a nombre de **GUZMAN MUÑIZ ENRIQUE** , expedida por el **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, la cual resultó ser fielmente tomada de su original, mismo que doy fe de tener a la vista y que devuelvo al interesado para los usos legales que estime pertinentes.- Doy fe.-----



**LIC. PATRICIA SOLEDAD SERVIN MALDONADO**  
**SEMP-620821 TPA**



MORELIA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO